

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190910003P00745

Factura No.: 002-002-000015764



NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE ESPECIALIDADES Y MANEJO INTEGRAL DEL RIÑÓN CEMIR S.A.

**OTORGADA POR: MARICHALE ACOSTA FERNANDA ESTEFANIA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias



En la ciudad de MILAGRO, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y nueve de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA AMPARO GIOCONDA AGUILERA DI LORENZO, NOTARIA TERCERA del cantón MILAGRO, comparecen a constituir la compañía CENTRO DE ESPECIALIDADES Y MANEJO INTEGRAL DEL RIÑÓN CEMIR S.A., la señora MARICHALE ACOSTA FERNANDA ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos; el señor DE MORA FLORES JUAN SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; la señora MERCHAN AGUAYO LILIANA JANETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de NARANJITO, por sus propios y personales derechos; el señor SALAS OLVERA JAVIER STALIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de BABAHOYO, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MARICHALE ACOSTA FERNANDA ESTEFANIA	ECUATORIANA	CASADO	MILAGRO	
DE MORA FLORES JUAN SEBASTIAN	BOLIVIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MERCHAN AGUAYO LILLANA JANETH	ECUATORIANA	SOLTERO	NARANJITO	
SALAS OLVERA JAVIER STALIN	ECUATORIANA	SOLTERO	BABAHOYO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO DE ESPECIALIDADES Y MANEJO INTEGRAL DEL RIÑÓN CEMIR S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es DURÁN provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ



Notaria Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA

POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES ESPECIALIZADOS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES PARA ENFERMOS MENTALES, CENTROS DE REHABILITACIÓN, HOSPITALES PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, SANATORIOS ESPECIALIZADOS, ETCÉTERA).ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS ESPECIALIZADAS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (CLÍNICAS PARA ENFERMOS MENTALES, DE REHABILITACIÓN, PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, ETCÉTERA).ACTIVIDADES A CORTO Y



Notaría Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA

A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES: COMUNITARIOS Y REGIONALES, DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, UNIVERSITARIOS, DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA, DEL SEGURO SOCIAL, FISCO MISIONALES).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es

de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título**

Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El

Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS

inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



Notaria Tercera
de Mitagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MARICHALE ACOSTA FERNANDA ESTEFANIA	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
DE MORA FLORES JUAN SEBASTIAN	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
MERCHAN AGUAYO LILIANA JANETH	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
SALAS OLVERA JAVIER STALIN	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DE MORA FLORES JUAN SEBASTIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MARICHALE ACOSTA FERNANDA ESTEFANIA, respectivamente. **SEXTA.-**

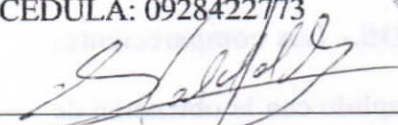


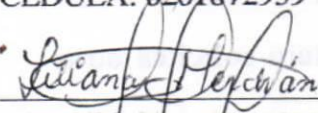
DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MARICHALE ACOSTA FERNANDA ESTEFANIA
CEDULA: 0928422773


DE MORA FLORES JUAN SEBASTIAN
CEDULA: 0201872959


MERCHAN AGUAYO LILIANA JANETH
CEDULA: 0923893044


SALAS OLVERA JAVIER STALIN
CEDULA: 1205268012



Notaria Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MARICHALE ACOSTA
FERNANDA ESTEFANIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
MILAGRO**
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
GALO ISAAC
CORREA PERALTA

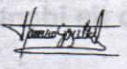
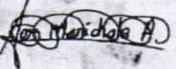
Nº 092842277-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARICHALE JIMENEZ LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA NEGRETE ALICIA JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MILAGRO
2019-02-01**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-01

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 F JUNTA No.
0017 - 293 CERTIFICADO No.
0928422773 CEDULA No.

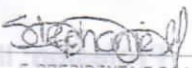
MARICHALE ACOSTA FERNANDA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: MILAGRO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MILAGRO
ZONA: 8



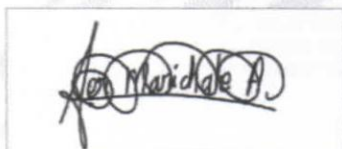
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


P. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0928422773

Nombres del ciudadano: MARICHALE ACOSTA FERNANDA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA PERALTA GALO ISAAC

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 2013

Nombres del padre: MARICHALE JIMENEZ LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACOSTA NEGRETE ALICIA JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MEDINA AGUILERA PEDRO DANIEL - GUAYAS-MILAGRO-NT 3 - GUAYAS - MILAGRO

N° de certificado: 195-270-79219



195-270-79219

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020187295-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**DE MORA FLORES
JUAN SEBASTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Bolivia
Potosí**
FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



19 07 1321 12 189

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

V4444V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE MORA GAIBOR RAMON ZHUKOV

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES MALDONADO VIVIAN ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2019-07-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



1855081.00



CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO - 2019

0005 M 0005 - 198 0201872959
JUNTA BO ECUATORIANA

DE MORA FLORES JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **BOLIVAR**
CANTON **SAN MIGUEL**
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA **SAN MIGUEL**
ZONA **1**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201872959

Nombres del ciudadano: DE MORA FLORES JUAN SEBASTIAN



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVIA/BOLIVIA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DE MORA GAIBOR RAMON ZHUKOV

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES MALDONADO VIVIAN ISABEL

Nacionalidad: BOLIVIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MEDINA AGUILERA PEDRO DANIEL - GUAYAS-MILAGRO-NT 3 - GUAYAS - MILAGRO

N° de certificado: 199-270-79175



199-270-79175

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN AGUAYO LILIANA JANETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS NARANJITO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 092389304-4





INSTRUCCION **BACHILLERATO** **ESTUDIANTE** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN PITA JOSE SUCRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUAYO ALVARADO MARGARITA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
MILAGRO 2016-05-02
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-02






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

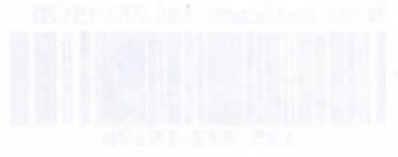
Elec. Sec. 2019 y Desz. de Autoridades del CPCC:
092389304-4 197-0081

MERCHAN AGUAYO LILIANA JANETH
GUAYAS GUAYACUIL
ZIMENA XIMENA
0 USD.0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0001
6437597 15/10/2019 16:16:39



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUA.
Ing. John Carlos Yanza
DIRECTOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923893044

Nombres del ciudadano: MERCHAN AGUAYO LILIANA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/NARANJITO/NARANJITO

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERCHAN PITA JOSE SUCRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUAYO ALVARADO MARGARITA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MEDINA AGUILERA PEDRO DANIEL - GUAYAS-MILAGRO-NT 3 - GUAYAS - MILAGRO

N° de certificado: 195-272-15170



195-272-15170

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAS OLVERA
JAVIER STALIN**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**LOS RÍOS
BABAHOYO**
CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 120526801-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÉDICO

V134312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS HERNÁNDEZ JAVIER AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLVERA DÍAZ MONICA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO

2014-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-03



000572007



[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0062 M

0062 - 257

1205268012

SALAS OLVERA JAVIER STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **LOS RÍOS**

CANTÓN: **BABAHOYO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **CLEMENTE BAQUERIZO**

ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205268012

Nombres del ciudadano: SALAS OLVERA JAVIER STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAS HERNANDEZ JAVIER AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLVERA DIAZ MONICA REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MEDINA AGUILERA PEDRO DANIEL - GUAYAS-MILAGRO-NT 3 - GUAYAS - MILAGRO

N° de certificado: 198-272-15183



198-272-15183

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA AMPARO GIOCONDA AGUILERA DI LORENZO

Identificación: 0905352175



está conforme a su original y en fe de ello, confieso
este primer TESTIMONIO, que sello, firmo
y signo de mi mano, de todo lo cual DOY FE.-

Milagro 29 de octubre del 2019

Notaria Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA

Ab. Amparo Aguilera Di Lorenzo
Notaria 3^{ra} del Cantón Milagro



 **CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**
0010001000100

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Firmado Digitalmente por: AMPARO GIOCONDA AGUILERA DI LORENZO

Hora oficial Ecuador: 30/10/2019 12:56



Factura: 002-002-000015764



20190910003P00745

NOTARIO(A) AMPARO GIOCONDA AGUILERA DI LORENZO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MILAGRO

EXTRACTO

Escritura N°:	20190910003P00745						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARICHALE ACOSTA FERNANDA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926422773	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DE MORA FLORES JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201872959	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MERCHAN AGUAYO LILIANA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923893044	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SALAS OLVERA JAVIER STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205268012	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		MILAGRO			MILAGRO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) AMPARO GIOCONDA AGUILERA DI LORENZO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MILAGRO

